

Dirigir los fondos a los derechos

Principios, normas y modalidades para apoyar los derechos de tenencia y la custodia forestal de los pueblos indígenas

RESUMEN

Los pueblos indígenas son socios y titulares de derechos

Los pueblos indígenas desempeñan un papel crucial en la protección de los bosques tropicales y subtropicales en un contexto de cambio climático catastrófico, pérdida de biodiversidad y degradación medioambiental. Gestionan alrededor del 80% de la biodiversidad forestal, pero sólo reciben un 0,13% de la ayuda al desarrollo destinado para el clima. Además, la financiación de los pueblos indígenas suele consistir en pequeñas subvenciones a corto plazo, canalizadas a través de intermediarios, lo que no respalda adecuadamente sus visiones de un desarrollo autodeterminado a largo plazo.

El Compromiso de apoyar los derechos de tenencia y la custodia forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales con 1.700 millones de dólares estadounidenses puede tener un impacto decisivo y transformador en la situación de financiación de los pueblos indígenas en los bosques tropicales y subtropicales. Sin embargo, requiere el establecimiento de un nuevo tipo de colaboración, basada en el reconocimiento de los pueblos indígenas como titulares de derechos y de la enorme contribución que hacen para proteger los bosques y el planeta.

Definir las prioridades de financiación

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) constituye el marco común y las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo (artículo 43). Sin embargo, dada la diversidad de situaciones de los países y las regiones, incluidas las restricciones impuestas por los gobiernos autoritarios, no puede haber una sola forma de apoyar o canalizar fondos para los pueblos indígenas.

El Compromiso responde a algunas de las prioridades clave de los pueblos indígenas (sistemas de gobernanza y gestión colectiva, medios de vida sostenibles, tierras y recursos, procesos de reforma nacional y resolución de conflictos), pero muchas organizaciones indígenas han experimentado que sus propias prioridades chocan con las de los donantes o intermediarios. Esto sucede cuando se prioriza la financiación para determinados países, ecosistemas o temas, que no corresponde con las visiones holísticas de los pueblos indígenas para el desarrollo a largo plazo, o con la forma en que han estructurado sus instituciones y redes. Los pueblos indígenas tienen una rica experiencia en la identificación participativa de prioridades, siguiendo un enfoque desde las bases e incluyendo las evaluaciones de riesgo necesarias y la flexibilidad para reajustar la financiación en caso de que hay retrocesos causados por los gobiernos autoritarios, las catástrofes u otros cambios en los contextos. Recomiendan:

- ➔ **Considerar el Compromiso como un precursor de un apoyo más amplio a los pueblos indígenas en todos los ecosistemas y regiones del mundo**
- ➔ **Proporcionar inversiones estratégicas a largo plazo en los territorios e instituciones de los pueblos indígenas a diferentes niveles de forma flexible, teniendo en cuenta las relaciones con otros ecosistemas y la necesidad de reajustarse a las necesidades de las comunidades a medida que cambian los contextos.**

Consulta, participación y consentimiento libre, previo e informado

Los derechos de los pueblos indígenas a ser consultados, a participar en la toma de decisiones y a dar o negar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en los asuntos que les afectan son elementos fundamentales de la DNUDPI y esenciales para defender el derecho a la autodeterminación en sociedades más amplias. En un contexto de financiación, estos derechos son medios para garantizar la pertinencia, la adecuación, la legitimidad y la transparencia del apoyo, así como la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas mutua en la aplicación.

Ha habido una tendencia a desvincular el requisito de CLPI de la consulta y de la participación en la toma de decisiones. Esto es problemático, ya que reduce el requisito de CLPI a un solo evento o a una reacción a proyectos definidos externamente. En un contexto de financiación, una interpretación estrecha del CLPI puede presuponer que la financiación no está dirigida a las prioridades autodeterminadas de los pueblos indígenas. En el contexto de colaboración entre socios, el requisito del consentimiento debería formar parte de un proceso colaborativo y constructivo de toma de decisiones que se lleva a cabo trabajando con las instituciones representativas de los pueblos indígenas de forma continua y coordinada. A nivel global, los pueblos indígenas recomiendan:

- ➔ **Establecer un mecanismo para el diálogo continuo entre los pueblos indígenas y el Grupo de Financiadores a lo largo de la vida del Compromiso, incluso para discutir cómo fortalecer la operacionalización de los derechos de consulta, participación y consentimiento libre, previo e informado en el contexto del Compromiso general, así como para los compromisos e iniciativas individuales de los donantes.**

Aumentar la transparencia, el control y la responsabilidad

Hasta el momento, los pueblos indígenas han recibido poca información sobre el Compromiso en general, y la mayoría de los donantes no han divulgado información sobre sus contribuciones individuales. No existe un mecanismo participativo para el seguimiento del Compromiso, o para el

seguimiento de los desembolsos a los intermediarios y a los pueblos indígenas a nivel internacional, regional, nacional y local. Esto dificulta la evaluación de si el Compromiso está alcanzando el impacto esperado, y la discusión e intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

El Grupo de Financiadores reconoce la necesidad de garantizar la rendición de cuentas en el cumplimiento del Compromiso y ha declarado su intención de informar periódicamente sobre el gasto colectivo, destacando los logros y los retos en el apoyo a los pueblos indígenas, así como las recomendaciones para el futuro. Se espera que el Grupo de Financiadores publique un primer informe en la COP27 en 2022¹⁾.

Los pueblos indígenas destacan dos dimensiones del desafío de monitoreo:

1) la necesidad de reforzar sus propios mecanismos de seguimiento, incluida su capacidad para monitorear el nivel de financiación que llega a sus organizaciones y comunidades, y 2) la necesidad de mejorar la transparencia y el monitoreo de las contribuciones en el marco del Compromiso general, para mejorar la rendición de cuentas y las colaboraciones y permitir un diálogo significativo sobre el diseño y la aplicación de los programas e instrumentos de financiación pertinentes. Se recomienda:

- ➔ **Aumentar la transparencia, el seguimiento y la rendición de cuentas divulgando información sobre las contribuciones al Compromiso, estableciendo un mecanismo de monitoreo participativo y apoyando los esfuerzos de seguimiento de los propios pueblos indígenas**
- ➔ **Garantizar la sostenibilidad global y a largo plazo del monitoreo, institucionalizando la clasificación y el seguimiento de los fondos que se destinan o se desembolsan a las organizaciones de pueblos indígenas en los principales sistemas de seguimiento de la ayuda al desarrollo, como el sistema de clasificación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda**

1) [Nota informativa del Grupo de Financiación, marzo de 2022](#)

Implicar a las instituciones representativas y reforzar las capacidades institucionales

Las instituciones representativas de los pueblos indígenas son los órganos de decisión de pueblos con derechos colectivos a la autodeterminación. Lo que distingue a las instituciones representativas de las ONG (independientemente de que sean creadas por personas indígenas o no) es que se les ha otorgado un mandato para representar a determinadas comunidades o pueblos indígenas, a través de un proceso llevado a cabo por estas mismas comunidades o pueblos. Esto también implica que una institución indígena no puede reclamar representatividad sin ser capaz de identificar claramente a los constituyentes que representa, así como aclarar sus mecanismos de responsabilidad hacia estos constituyentes. La realización de los derechos fundamentales de consulta, participación y consentimiento libre, previo e informado depende de la identificación de las instituciones representativas pertinentes.

Estas instituciones existen a nivel local, nacional, regional e internacional, y es el tema, el alcance y el impacto de un proyecto que determinará qué instituciones representativas es conveniente involucrar. En muchas sociedades indígenas, hay una diversidad de instituciones que representan a diferentes grupos y a veces la representación es disputada. En estos casos, es necesario adoptar un enfoque inclusivo que permita la participación de varias instituciones.

Las instituciones representativas de los pueblos indígenas son autoridades de gobierno, pero no necesariamente serán también los ejecutores de un determinado proyecto o proceso. Lo importante es que se consulte a las instituciones representativas pertinentes, que participen en la toma de decisiones y que den su consentimiento para el involucramiento de organizaciones técnicas/de ejecución dentro de su jurisdicción. La falta de identificación y participación de las instituciones representativas pertinentes es, desafortunadamente, bastante común, e implica que una determinada decisión o proyecto pierda legitimidad y adhesión a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Además, puede socavar los resultados de desarrollo esperados.

Los procesos de participación de las instituciones representativas deben estar respaldados por recursos suficientes. Aunque esto pueda considerarse un coste añadido para los donantes, es esencial para garantizar la pertinencia, la legitimidad, la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad de los resultados.

Estos procesos deben incluir a todos los sectores de las sociedades indígenas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, etc. Garantizar un enfoque inclusivo es un requisito de los instrumentos internacionales de derechos humanos, pero también es importante para mantener la custodia forestal por parte de los pueblos indígenas. En muchas sociedades, los conocimientos y las prácticas tradicionales se mantienen, se desarrollan y se transmiten a través de grupos particulares, definidos por el género, la edad o las capacidades especiales. Garantizar la participación de las mujeres y el diálogo intergeneracional, por ejemplo, es esencial para la gestión sostenible de los bosques y la biodiversidad.

Las instituciones representativas de los pueblos indígenas han sido socavadas a través de procesos históricos y a menudo se ven desafiadas al tener que asumir complejas responsabilidades de gobernanza frente a múltiples amenazas, sin un apoyo financiero, técnico y legal adecuado. Muchas instituciones indígenas y organizaciones de apoyo luchan por fortalecer sus conocimientos y capacidades institucionales, y al mismo tiempo garantizar una rendición de cuentas bidireccional; hacia los donantes y sus propios electores. Algunas no están registradas legalmente por los gobiernos, lo que limita su posibilidad de recibir financiación externa.

La obtención de financiación externa, la gestión de los fondos y la presentación de informes de acuerdo con los complejos requisitos de los donantes es una disciplina especializada que plantea grandes retos para la mayoría de las organizaciones indígenas. La racionalización de los requisitos operativos y la aclaración de las necesidades conexas de capacidad por parte de los donantes facilitarían el trabajo de las instituciones indígenas para cumplirlos.

La confianza entre los donantes y las instituciones indígenas es una cuestión clave. Los pueblos indígenas están decididos a reforzar sus capacidades institucionales y la credibilidad de sus organizaciones mediante la transparencia y la rendición de cuentas para evitar que la falta de capacidad se utilice como excusa para no canalizar los fondos directamente. Una cuestión relacionada es la capacidad de los donantes para trabajar con los pueblos indígenas. Algunos donantes tienen una comprensión limitada de las realidades de los pueblos indígenas sobre el terreno y un conocimiento limitado del derecho internacional, en lo que respecta a los pueblos indígenas. Se recomienda:

- ➔ **Pedir a los pueblos indígenas que identifiquen las instituciones representativas pertinentes en cada contexto y asegurarse de que éstas participan en procesos de toma de decisiones inclusivos, con el apoyo de recursos suficientes.**
- ➔ **Incorporar la consideración de la diversidad dentro de las sociedades indígenas en los procesos de consulta y de toma de decisiones, y adoptar medidas especiales, según sea necesario, para garantizar una participación significativa de todos los grupos.**
- ➔ **Proporcionar apoyo institucional y desarrollo de la capacidad de las instituciones y redes indígenas, incluido el apoyo a las que quieren conseguir el registro legal, como un componente básico de cualquier apoyo a los derechos de tenencia y la custodia forestal de los pueblos indígenas.**
- ➔ **Aclarar los requisitos mínimos para el acceso directo a los fondos, apoyar el fortalecimiento de las capacidades para cumplir con estos requisitos y hacer seguimiento con diálogo estrecho y planes específicos para abordar las deficiencias de capacidad, incluido el desarrollo mutuo de las capacidades de los donantes y los líderes indígenas para mejorar las capacidades de colaboración.**

Maximizar el impacto y la eficacia de los donantes

El grupo de donantes del Compromiso comprende 5 donantes bilaterales (públicos) y 17 financiadores filantrópicos (privados). Esta combinación ofrece una oportunidad sin precedentes para aprovechar las ventajas comparativas y buscar sinergias entre las distintas instituciones. En general, los financiadores filantrópicos son considerados más flexibles y menos burocráticos en sus requisitos y, en cierta medida, conceden subvenciones directamente a las organizaciones indígenas. Los financiadores filantrópicos pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de canalizar fondos hacia los pueblos indígenas en países con débil reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, espacio restringido para la sociedad civil y débil capacidad institucional de los pueblos indígenas. Los donantes bilaterales pueden aumentar la financiación directa, pero también combinar el apoyo financiero y político a los pueblos indígenas en todas sus carteras, a través del diálogo político bilateral e internacional, el apoyo a las reformas legales y políticas, el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y la asignación de fondos para apoyar a los pueblos indígenas dentro de los organismos multilaterales. Paralelamente, los donantes deben abstenerse de tomar ciertas iniciativas que podrían socavar los derechos de los pueblos indígenas

Aprovechando las ventajas comparativas de cada institución y teniendo un enfoque global y coherente para apoyar los derechos de los pueblos indígenas, el grupo de donantes puede maximizar el impacto positivo más allá del dinero que aporta. Los elementos clave son:

- ➔ **Aprovechar las ventajas comparativas y la complementariedad entre los financiadores públicos y privados como característica estratégica e innovadora del Compromiso**
- ➔ **Adoptar estrategias institucionales de apoyo a los pueblos indígenas, utilizando instrumentos financieros y políticos, basados en los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el cambio climático y la biodiversidad**
- ➔ **Integrar el apoyo a los derechos de los pueblos indígenas de manera transversal en las políticas, estrategias y programas, incluyendo su aplicación a nivel nacional y local.**
- ➔ **Aplicar un enfoque de salvaguardia para examinar las políticas, las estrategias y los programas con el fin de evitar su impacto negativo en los derechos de los pueblos indígenas.**

Armonización y requisitos operativos

Muchas organizaciones indígenas consideran que los requisitos complejos, burocráticos e inflexibles de ciertos donantes e intermediarios son el mayor obstáculo para acceder a los fondos. Muchas organizaciones indígenas dedican tiempo y recursos a intentar conseguir fondos, pero no pueden competir con las organizaciones no indígenas. Los constantes cambios en los formatos de solicitud y presentación de informes, así como la falta de armonización de los requisitos entre los donantes se suman al desafío. Las asignaciones de los donantes y los mecanismos de financiación específicos para los pueblos indígenas pueden ayudar a facilitar el acceso. Asimismo, la unificación de los requisitos mínimos de los donantes/intermediarios y la armonización del apoyo a las organizaciones individuales, por ejemplo, la aceptación de la presentación de informes conjuntos, pueden ayudar a aliviar la carga administrativa. Se recomienda:

- ➔ **Aumentar la flexibilidad y la simplificación de los requisitos operativos como paso fundamental para mejorar el acceso de los pueblos indígenas a los fondos y proporcionar financiación básica a las organizaciones de pueblos indígenas.**
- ➔ **Trazar un mapa de los principales flujos de fondos de los donantes a través de los intermediarios hacia las organizaciones de los pueblos indígenas para identificar las puertas estratégicas en las que la armonización de los requisitos operativos tendría un impacto significativo**
- ➔ **Desarrollar requisitos y directrices modelo en colaboración con los pueblos indígenas que puedan ser adoptados voluntariamente por los intermediarios, incluso como punto de vista y parámetro de competencia.**

Modalidades de canalización de fondos

Las estimaciones de los flujos de financiación para los pueblos indígenas entre 2011 y 2020²⁾ concluyen que son relativamente pocos los donantes que priorizan la tenencia y la gestión forestal de los pueblos indígenas y que los desembolsos a las organizaciones propias de los pueblos indígenas pueden ser tan bajos como el 0,13% de la ayuda internacional para el clima. Los datos proporcionados por 75 importantes organizaciones, redes y mecanismos de financiación indígenas de África, Asia y América Latina indican que sólo 6 de ellas tienen un presupuesto superior a 1 millón de US\$ al año, y sólo cinco han recibido una subvención de un donante superior a 1 millón de US\$ al año.

Son relativamente pocos los fondos que los donantes destinan directamente a los pueblos indígenas, mientras que la mayor parte pasa por intermediarios y, en particular, por instituciones multilaterales como el Banco Mundial³⁾. Los datos de los pueblos indígenas confirman la dependencia de los intermediarios y, en particular, de las ONG internacionales. Los donantes del Compromiso han dejado claro que:

- El Compromiso no es un nuevo fondo ni una financiación conjunta de donantes, lo que significa que los donantes individuales decidirán cómo asignar y gastar sus contribuciones al Compromiso.
- El apoyo en el marco del Compromiso incluirá 1) financiación directa para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y 2) programas o instrumentos financieros en los que una parte sustancial de la financiación se transfiere a los pueblos indígenas y las comunidades locales y/o se apoya a las organizaciones que desarrollan la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales
- El cumplimiento de los compromisos de los donantes llevará tiempo, ya que no es fácil cambiar rápidamente las modalidades de financiación de los donantes⁴⁾.

2) Ver: Rainforest Foundation Norway, abril de 2021: *Falling short - Donor funding for Indigenous Peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011-2020)*

3) Ibid

4) [Nota informativa del Grupo de Donantes, marzo de 2022](#)

Dado que el Compromiso abarca el período 2021-25, es posible que ya se hayan comprometido fondos sustanciales a través de los mecanismos y asociaciones existentes. Paralelamente, el Compromiso ha aumentado el interés de los intermediarios, que están creando estructuras de "IPLC" y se apresuran a establecer acuerdos individuales con las organizaciones indígenas, antes de que estas hayan tenido la oportunidad de establecer sus propias prioridades como base para un diálogo estructurado con los donantes. En el peor de los casos, esto puede llevar a la confusión, la competencia, el aumento de la dependencia e incluso la división entre o dentro de las organizaciones y redes indígenas.

La mayoría de los pueblos indígenas prefieren que la financiación se canalice directamente desde los donantes hacia sus mecanismos de financiación, instituciones, organizaciones, redes y comunidades. Sin embargo, reconocen que en los casos en los que no tienen la experiencia, la capacidad institucional o los conocimientos técnicos necesarios, los intermediarios pueden desempeñar un papel positivo a la hora de canalizar los fondos, proporcionar formación, apoyar el fortalecimiento institucional y la promoción, entre otros. Los intermediarios también pueden desempeñar un papel importante a la hora de amortiguar los complejos requisitos de los donantes o actuar como patrocinadores fiscales para garantizar una gestión adecuada de los fondos. Un intermediario no es sólo una entidad que se interpone entre los pueblos indígenas y los donantes, sino que puede añadir valor de acuerdo con su mandato, propósito, influencia, apalancamiento, experiencia, habilidades, etc., y puede tratar de alinear su sistema de gobernanza y sus procedimientos operativos con los derechos de los pueblos indígenas.

Se pide que los donantes actúen con la debida diligencia y establezcan mecanismos de consulta y participación directa, para que los pueblos indígenas puedan influir en las decisiones relativas a la elección de las modalidades de financiación. Siguiendo un enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos, el papel y las responsabilidades de los donantes variarán en función de la modalidad de financiación:

Modalidad de financiación	Diligencia debida de los donantes en materia de derechos humanos
Colaboración bilateral	Comprobar que los gobiernos receptores respetan y hacen realidad los derechos de los pueblos indígenas en los procesos legislativos y políticos, así como en los programas y proyectos financiados por los donantes.
Apoyo a los pueblos indígenas a través de intermediarios	Comprobar que los intermediarios cuentan con políticas y salvaguardias para defender los derechos de los pueblos indígenas a la consulta, la participación y el consentimiento en la planificación, el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la intervención, así como con mecanismos de reclamación para abordar los supuestos casos de violación de estos derechos.
Apoyo directo a los pueblos indígenas	Garantizar la consulta con las instituciones representativas de los pueblos indígenas afectados para asegurarse de que el apoyo está en consonancia con sus prioridades autodeterminadas; facilitar la participación inclusiva en la toma de decisiones y llegar a un acuerdo sobre la modalidad y la aplicación del apoyo. Garantizar el diálogo y la participación continuos en la toma de decisiones, así como el acceso a los mecanismos de reclamación para tratar los supuestos casos de violación de estos derechos.

Se recomienda:

- ➔ **Sustituir el modelo actual de múltiples subvenciones pequeñas de corta duración, y aumentar significativamente la financiación predecible a largo plazo directamente a las instituciones, organizaciones y redes de los pueblos indígenas.**
- ➔ **Llevar a cabo una revisión y evaluación exhaustiva, en colaboración con los pueblos indígenas, de los puntos fuertes y débiles comparativos de las diferentes modalidades de financiación, y actuar con la debida diligencia en materia de derechos humanos al tomar decisiones estratégicas sobre las asignaciones**
- ➔ **Considerar el abanico de mecanismos de financiación existentes, incluidos los que respaldan el propósito del Compromiso al apoyar la defensa y el desarrollo autodeterminado de los pueblos indígenas en un sentido más amplio.**

El papel de los intermediarios

Muchos líderes indígenas expresan su preocupación por el papel central de los intermediarios en las estrategias de los donantes, ya que el diálogo y la toma de decisiones suelen excluir a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, y experimentan una falta de transparencia en cuanto a los criterios de selección y los costes de transacción que implican. La evaluación comparativa de los atributos deseables de un buen intermediario y la identificación de mecanismos para medir esos atributos facilitaría a los donantes y a los pueblos indígenas la toma de decisiones correctas de forma transparente. Basándose en la DNUDPI, algunas de las preguntas clave que podrían utilizar los donantes y los pueblos indígenas para evaluar a los intermediarios son:

PREGUNTAS CLAVE A LOS INTERMEDIARIOS

¿Dispone el intermediario de una política de apoyo a los pueblos indígenas, alineada con la DNUDPI? ¿Se reconoce a los pueblos indígenas como un grupo objetivo específico en los criterios de elegibilidad y los requisitos operativos?

¿Está el intermediario posicionado como el puente más directo entre el donante y los pueblos indígenas, o los fondos fluirán a través de una cadena de intermediarios? ¿Puede el intermediario cuantificar la proporción de la financiación que va a transferir a los pueblos indígenas?

¿Se basa el apoyo en las necesidades, prioridades y estrategias identificadas de los pueblos indígenas y se ajusta a sus aspiraciones de desarrollo autodeterminado? ¿Puede el intermediario especificar su valor añadido en términos de capacidad, conocimientos y habilidades que transmitirá a los pueblos indígenas?

¿Ha establecido el intermediario mecanismos de consulta con las instituciones representativas de los pueblos indígenas, incluyendo medidas especiales (si es necesario) para garantizar las consultas con las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos potencialmente marginados?

¿Participan las instituciones representativas de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre el diseño, la aplicación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos?

¿El intermediario asegura de que los pueblos/comunidades indígenas afectados den su consentimiento libre, previos e informado a las intervenciones propuestas? ¿Existe algún tipo de acuerdo escrito o de otro tipo con los pueblos indígenas en un idioma que entiendan?

¿Ha establecido el intermediario mecanismos para la resolución de conflictos y disputas, incluyendo la participación de las instituciones de derecho consuetudinario de los pueblos indígenas?

¿Ha acordado el intermediario con los pueblos/comunidades indígenas un plan para la creación de capacidades, que incluya puntos de referencia y la transferencia gradual de responsabilidades y fondos?


¿El calendario y la previsibilidad de los fondos están alineados con las necesidades y los planes de desarrollo autodeterminado de los pueblos/comunidades indígenas?

¿Son los requisitos de supervisión y presentación de informes manejables para las organizaciones indígenas implicadas?

¿Incluye el seguimiento y la presentación de informes mecanismos participativos y proporciona rendición de cuentas hacia las instituciones y comunidades representativas?

¿Los requisitos de cofinanciación, gestión presupuestaria y financiera y de auditoría son manejables para las organizaciones indígenas? ¿Existe un plan acordado para reforzar las capacidades de las organizaciones indígenas implicadas en materia de gestión presupuestaria y financiera y de auditoría?

Se recomienda:

 **Definir criterios de evaluación y puntos de referencia para evaluar la pertinencia, la eficacia y la relación costo-rendimiento de los intermediarios, en colaboración con los pueblos indígenas**

Mecanismos de financiación dirigidos por los indígenas

Hay ejemplos positivos de financiación directa de los donantes a organizaciones y redes de pueblos indígenas con capacidad para gestionar o transferir posteriormente los fondos a las comunidades. Asimismo, ya existen varios mecanismos de financiación dirigidos por los indígenas que reúnen fondos de varios donantes y los reparten a las organizaciones y comunidades indígenas a un nivel manejable para ellas.

Además, los pueblos indígenas de varios países y regiones están actualmente en proceso de establecer mecanismos de financiación complementaria que puedan manejar fondos a gran escala. Estos mecanismos se establecerán y funcionarán de acuerdo con las características regionales y nacionales y la legislación aplicable, pero existe un alto grado de consenso entre los pueblos indígenas sobre las características clave de dichos mecanismos:

Los mecanismos dirigidos por los indígenas deben responder a las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas, mejorar la responsabilidad ante las comunidades y reducir los costes de transacción. La visión a largo plazo es establecer mecanismos de financiación dirigidos por los indígenas a varios niveles que puedan interconectarse posteriormente, para establecer un ecosistema de mecanismos que puedan financiar en cascada desde el nivel global al regional, nacional y local, llegando finalmente a todos los pueblos indígenas de todas las regiones. Los desembolsos a través de los mecanismos se vincularán progresivamente al desarrollo de capacidades. Los mecanismos deben articularse con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas como autoridades decisorias a nivel mundial, nacional, regional y local, y contar con secretarías técnicas con equipos financieros especializados para facilitar el acceso, el seguimiento y la evaluación.

- Apoyar el establecimiento, la consolidación y la ampliación de los mecanismos de financiación dirigidos por los indígenas a diferentes niveles,
- Apoyar la documentación y el intercambio de experiencias, para analizar los retos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los mecanismos de financiación dirigidos por los indígenas
- Aumentar la financiación de estos mecanismos, con fondos lo suficientemente amplios y a largo plazo para que se ajusten a la magnitud de las necesidades sobre el terreno.

Este resumen se basa en un informe técnico más extenso que se basa en los datos, las aportaciones y las recomendaciones de más de 200 organizaciones indígenas que participaron en eventos de divulgación y talleres entre junio y agosto de 2022. Acceda al informe completo y encuentre los informes más detallados de los eventos y talleres individuales aquí: www.charapa.dk



<https://charapa.dk>